

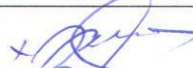




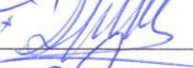

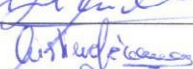

PROTOCOLO PARA LA MANIPULACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES CON ANTECEDENTE Y PRESUNCIÓN COVID-19

MTT2-PRT-001

[Versión 1.0]

AÑO 2020

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dra. Gabriela Díaz	Subdirectora General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	+ 
	Dra. Magdalena Alcocer	Coordinadora Nacional de Cruz Roja Ecuatoriana	
	Manuel Minaya	Coordinador Nacional de Gestión de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	x 
	Ing. Cintia Latacunga	Especialista de Dirección Nacional de Atención Pre hospitalaria	
	Ing. Juan Ganchala	Jefe de Unidad de Atención Pre-hospitalaria Cuerpo de Bomberos Quito	
	Tnte. Irma Burbano	Coordinadora Médica Dirección Nacional de Salud Policía Nacional	+ 
	Cptn. Andrés Espinosa	Jefe Operativo de la Unidad de Medicina Legal Zona 9	+ 
	Myr. Jorge Vallejo	Representante de Fuerzas Armadas	
	Cristina Jácome	Líder MTT-2	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Emisión inicial	15/03/2020

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19	MTT2-PRT-002
		Página 3 de 10

CONTENIDO

OBJETIVO 4

AMBITO DE APLICACIÓN 4

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 4

DISPOSITIVOS E INSUMOS..... 4

PROTOCOLO 5

PRECAUCIONES O INDICACIONES 8

REFERENCIAS..... 9

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19	MMT2-PRT-002
		Página 4 de 10

OBJETIVO

Objetivo General

- Establecer las directrices para manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19.

Objetivos Específicos

- Aplicar lineamientos de bioseguridad para evitar el contagio por: Inhalación e ingestión de partículas aerosolizadas, contacto con sangre u otros fluidos biológicos de las mucosas oculares, nariz o boca, salpicaduras de sangre u otros fluidos biológicos en heridas abiertas o áreas de dermatitis u otras lesiones cutáneas, autoinoculación por pinchazos con agujas contaminadas con sangre o fluidos biológicos, etc., durante la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y/o presunción COVID-19.
- Proporcionar una formación adecuada al personal encargado de la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y/o presunción COVID-19.
- Estandarizar los procedimientos de limpieza y desinfección que se apliquen de manera correcta y sistemática.

AMBITO DE APLICACIÓN

La instrucción mostrada en este documento debe ser aplicada por el personal de las instituciones involucradas en la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Gafas / Careta de protección facial
- Traje de protección de bioseguridad.
- Mascarilla N95 1860.
- Guantes.
- Zapatones.

DISPOSITIVOS E INSUMOS

- Bolsa sanitaria estandarizada biodegradable de cadáver, con cremallera (cierre), a prueba de derrames de fluidos biológicos y exposición a olores, resistente a la humedad e impermeable.
- Desinfectante de uso hospitalario o solución de hipoclorito sódico que contenga 5% ppm de cloro activo.

PROCOLO

Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19				
Nro.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Documento generado
PROCOLO INTRAHOSPITALARIO				
1	Fallecimiento del paciente	Se deberá registrar en el sistema hospitalario el fallecimiento del paciente, detallando los datos más relevantes, hora y causa de muerte.	Médico encargado	Historia Clínica
2	Generar Formulario de Defunción y autorización para la cremación	Se genera el Formulario Estadístico de defunción General INEC, en el REVIT - Sistema Nacional de Registro de Defunción. Se gestionará las autorizaciones para la cremación del cadáver por parte del Establecimiento de salud.	Médico encargado	Formulario Estadístico de Defunción General INEC Formulario de autorización de cremación
3	Informar a familiares el fallecimiento	Se procede a informar el fallecimiento a los familiares (núcleo más cercano del paciente)	Medico encargado	N/A
4	Permitir el acceso a familiares	Deberá permitirse el acceso a los familiares dentro del 1er grado de consanguinidad y/o 1er grado de afinidad hasta un máximo de 2 personas para una despedida sin establecer contacto físico con el cadáver ni con las superficies u otros enseres de su entorno o cualquier otro material que pudiera estar contaminado. Manteniendo una distancia de 2 metros mínimo y con un tiempo máximo de 5 minutos. Y bajo supervisión del personal responsable, previa colocación del EPP proporcionado por el personal de salud.	Médico encargado	N/A

5	Envolver al cadáver	<p>El cadáver se deberá mantener íntegro y se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver.</p> <p>No se deben realizar actuaciones ni intervenciones de necropsia, tanatopraxia (embalsamar, maquillar, vestir) sobre el cadáver. Evitando al máximo la manipulación del mismo.</p>	Personal de Enfermería, médico encargado.	N/A
6	Retiro de los EPP	<p>El personal de salud deberá verificar y dar el acompañamiento para el retiro correcto de EPP</p> <p>(Gafas, traje de protección, mascarilla N95 1860, guantes y zapatones.)</p> <p>Verificando que sean desechados correctamente.</p>	Personal de Salud	N/A
7	Colocación del cuerpo en una bolsa para cadáveres	<p>El cadáver deberá ser envuelto en la sábana o tela antifluidos de la cama hospitalaria en la que permanecía y colocarlo en la bolsa sanitaria estandarizada biodegradable específica para cadáveres y resistentes a la filtración de líquidos.</p> <p>La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento.</p> <p>Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.</p>	Personal de enfermería, médico encargado.	N/A
8	Pulverizar la bolsa de cadáveres	Una vez colocado el cadáver en la bolsa sanitaria se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico al 5 % de cloro activo.	Personal de enfermería, médico encargado.	N/A

9	Aseguramiento de la bolsa de cadáveres	<p>La bolsa de cadáver una vez que se encuentre cerrada la cremallera deberá incorporarse en la misma una cinta de seguridad (sincho) a fin de garantizar su sellado evitando posibles aperturas posteriores hasta su destino final.</p> <p>Posterior se deberá aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón.</p>	Personal de enfermería, médico encargado.	N/A
10	Traslado de la habitación de asilamientos a la morgue del hospital	La bolsa con el cadáver debidamente asegurada será trasladada a la morgue del hospital por la ruta definida por el establecimiento de salud tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP por parte del personal de salud.	Personal de salud	N/A
11	Entrega del cadáver a familiares	El personal de salud previa entrega a familiares verificará que se hayan contratado los servicios exequiales de cremación que servirá de constancia para la salida de cadáver.	Personal de salud	N/A

12	Movilización del cadáver al crematorio	<p>La bolsa impermeable debidamente asegurada conteniendo el cadáver puede introducirse en un féretro normal, usando el EPP por parte del personal de servicios exequiales y/o funerarias. El destino final será la cremación, en las condiciones habituales. Las cenizas pueden ser objeto de manipulación sin que supongan ningún riesgo.</p> <p>El cadáver deberá ser traslado conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 192-MSP-2018 siendo responsabilidad de las empresas de servicios exequiales y/o funerarias el cumplimiento del mismo.</p> <p>Al movilizar el cadáver, evitar el contacto directo con fluidos o heces fecales.</p> <p>Se deberá aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón.</p> <p>Se utiliza en todo momento Equipo de Protección Personal (EPP) tales como: Gafas, traje de protección, mascarilla N95 1860, guantes y zapatones.</p>	Personal asignado para el traslado (camillero)	N/A
12	Realizar desinfección terminal de la habitación y de EPP reutilizables	Realizar desinfección terminal de la Habitación, equipos, instrumental, etc., del paciente, utilizando una solución de hipoclorito sódico al 5 % de cloro activo.	Personal de enfermería.	N/A

PRECAUCIONES O INDICACIONES

- En todo caso no confirmado, la simple sospecha hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección y cuidados aquí descritos como mínimo

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19	MMT2-PRT-002
		Página 9 de 10

(manejo de cadáveres infecciosos) al igual que los establecidos en la normativa de bioseguridad emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional.

- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón establecidos en la normativa de bioseguridad emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional, posterior a la manipulación de cadáveres.
- Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo. Todo el personal encargado en la atención directa del cadáver, así como de su transporte a la morgue y cremación, deberá usar en todo momento EPP.
- Las empresas de servicios exequiales y/o funerarias están obligadas a trasladar el cadáver, desde el establecimiento de salud hasta el crematorio, sin realizar paradas, prohibiéndose la realización de velación al cuerpo previo la cremación, ni contacto del cadáver con familiares.

REFERENCIAS

- Ministerio de Salud Pública. Acuerdo Ministerial 192, Registro oficial N° 226. Reglamento establecimientos servicios funerarios y manejo de cadáveres. Obtenido de
- Organización Panamericana de la Salud - OPS. (14 de marzo de 2020). Prevención y control de infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria. Obtenido de
- Sociedad Española de Anatomía Patológica. Libro Blanco de Anatomía Patológica en España. Edición con carácter no venal. Gráficas Dosbi, S. L. España. 6ª edición (2019)
- Ministerio de Salud Pública - Hospital Guasmo Sur. Procedimiento para el manejo y traslado a la morgue de cadáveres de pacientes con COVID-19. Código PROC-SED-001

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19	MMT2-PRT-002
		Página 10 de 10